

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

1099. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL INSTRUCTOR DE LAS SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL INGRESADAS EN EL CENTRO FRANCISCO GÁMEZ MORÓN PARA EL EJERCICIO 2016.

A la vista del expediente y del dictamen del órgano colegiado sobre la evaluación de las solicitudes presentadas, aplicando los criterios de valoración de las solicitudes y baremación en el apartado 8 de las Bases Regulatoras de las presentes subvenciones (Orden de la convocatoria de la Consejería de Bienestar Social n.º 9349, de 17 de noviembre de 2016, BOME núm. 5397, de 6 de diciembre), aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016, el Órgano Colegiado, de acuerdo con el apartado 7.4. de las bases, eleva la siguiente PROPUESTA de subvenciones a los distintos solicitantes:

Nº Exp	SOLICITANTE	DNI	CONCESIÓN	CUANTÍA	CAUSA DENEGACIÓN
1	HABIBA MOHAMED MOHAMED	45294576D	SI	425€ (50%)	
2	FATIMA HAMIDO MOHTAR	45286440	SI	425€(50%)	
3	ANTONIA ANDUJAR FERRE	45214611S	SI	425€(50)%	
4	DRIFA BUMEDIEN BUSSIAN	45283359Q	NO	-----	DEUDAS CAM
5	BACHIR MOHAND HAMMU	45272932P	SI	850€(100%)	DEUDAS CAM
6	ABDELKADER HADDU BEN MOH EL KALACHI	45298809X	SI	850€(100%)	
7	AHMED TAHIRI CHAMLAL	45315680E	SI	850€(100%)	
8	NURIA GEMA REYES MUNOZ	45279529G	SI	850€(100%)	
9	MAMAT BOUSSOU	X0888264		212,50 (25%)	
10	MIGUEL BARON GARCÍA	45244171C	SI	212,50€(25%)	
11	RAMON IMBRODA SEMPERE	45270110S	SI	212,50€(25%)	
12	ZOHRA JALANE	X7352059V	NO	-----	DEUDAS CAM
13	JOSE RUIZ SANCHEZ	22330400	NO		NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN
14	JOSEFINA MORENTE GONZALES	45278886N	NO		NO PRESENTO DOCUMENTACIÓN
15	TAMANANT MOHAMMEDI HADDU	45287886N	NO		NO ESTA INGRESADA CENTRO
16	BENAISA SAHAIM ABDELKADER	44070044C	NO		NO ESTA INGRESADA CENTRO
17	SAADA DOUDOUH	78503382N	NO		NO ESTA INGRESADA CENTRO

Se concede un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005).

Melilla, 21 de noviembre de 2017
 El Trabajador Social,
 Fernando Rubia Castro